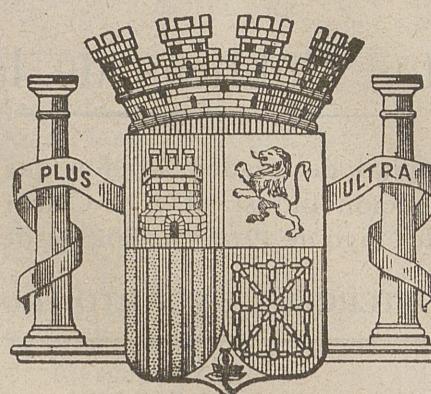


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.380

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

En la dehesa de Cartago, sita en el término municipal de Castromuñoz, se halla recogido un toro de raza brava, cuyas señas son: cuerpo blanco con lunares y cabeza negra.

Lo que se hace público por este periódico oficial, a los efectos del reglamento de Reses mos-trenas y conocimiento de los interesados.

Valladolid, 11 de Octubre de 1935.

El Gobernador civil,  
Alonso Velarde Blanco

Núm. 4.386

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootía de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Mota del Marqués, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootías de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pago denominado

«Cirajas», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 300 metros a contar desde los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta, el pago de «Cirajas», y zona de inmunización, la que determine el servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: empadronamiento, marca, aislamiento de los enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootías.

Valladolid, 11 de Octubre de 1935.

El Gobernador civil,  
Alonso Velarde Blanco

Núm. 4.451

### Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Declaración del estado sanitario correspondiente a la semana 29 de Septiembre a 5 de Octubre de 1935

Solamente se ha registrado un nuevo caso de fiebre tifoidea, en la capital; habiendo, por tanto, cinco atacados (sumados los de la declaración anterior) y en todos se adoptan las medidas de profilaxis convenientes.

De los siete enfermos aislados en el Pabellón, seis se hallan en período de declinación y el otro en período de estado, sin ofrecer, hasta el momento, ninguna particularidad digna de mención. Según el último análisis, las aguas de abastecimiento, tanto

del canal del Duero como de Argales, siguen manteniendo su composición normal.

El foco de Peñaflor de Hornija se ha estacionado, no habiéndose registrado ninguna nueva invasión. Sigue haciéndose vacunación antitífica en los individuos que aun no se habían sometido a esta práctica, que ascienden a 26. En Roales se registran dos nuevas invasiones, pero leves, y se han inscrito casos de fiebre tifoidea en los pueblos siguientes:

Uno en Pollos.

Uno en Villanueva de los Infantes.

Uno en San Pablo de la Moraleja.

Uno en Geria.

Uno en Ataquines.

Uno en Mayorga de Campos.

Total: seis.

La enfermedad en todos los invadidos, así como en los que se registraron en partes anteriores, sigue una marcha favorable. Sin embargo, continúan adoptándose las precauciones necesarias, especialmente la vacunación antitífica. Además, se están haciendo análisis bacteriológicos de las aguas de abastecimiento en los pueblos indicados, para adoptar, si fuera preciso, las medidas convenientes.

De parálisis infantil se ha registrado un nuevo caso, siendo, por tanto, tres los que se están asistiendo en la capital. Todos ellos están debidamente aislados y sometidos al tratamiento oportuno. En estado de parálisis se está haciendo tratamiento electroterápico, en la consulta de ni-

fños de la Facultad de Medicina, en tres atacados procedentes de otras provincias.

Y esta es exactamente la situación, por lo que se refiere a parálisis infantil, ya que se dan las cifras exactas sin ninguna clase de reservas. Como consecuencia, no hay el menor motivo de alarma.

La escarlatina y el sarampión continúan produciendo algunas invasiones, pero con escaso poder difusivo. Se registran en este período 4 casos en la capital, sin ninguna defunción y 5 en la provincia, con una baja, de la primera, y 2 dos casos de sarampión en la capital y 31 en la provincia, con un muerto de la segunda.

Tal es, en síntesis, el estado sanitario a que se refiere la presente declaración.

Valladolid, 12 de Octubre de 1935.—El Inspector provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

Núm. 4.447

### Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

#### CÉDULA DE CITACIÓN

José Lengomín, comparecerá el día 26 de Octubre de 1935, a las once de su mañana, en el despacho oficial del señor Administrador de Rentas públicas, para prestar declaración ante la Junta Administrativa de Consumos, en expediente instruido por denuncia de la Alcaldía de esta ciudad; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 3.708

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de esta capital declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

### PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DEL AÑO 1934

Número de orden	NOMBRES	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
593	Victoria Blanco Quintana	Paseo de San Vicente, 33	Comestibles	345,74
740	Anastasia Cabezudo Sanz	Plaza de Martí y Monsó	Café 0,30	172,87
915	Tirso Paniagua	Carretera detrás de la Estación	Venta de teja, etcétera	134,81
1.000	Manuel Loureiro	Miguel Iscar, 8	Venta pescados	271,20
1.062	Vicente Cerrato.	Carretera de Segovia, 97	Bodegón	172,50
1.089	Amalia Martín	Rinconada, 18	Idem	55,51
1.091	Dominica Jarques	Carretera Esperanza, 49	Idem	55,51
1.136	Elena Rebollo Pinto	Plaza de Martí y Monsó, 5	Idem	142,74
1.149	Santos Ramiro Borge	Angustias, 74	Idem	132,03
1.180	Eufemia González Sánchez.	Paseo de Zorrilla, 98	Tablajero	215,68
1.211	Valeriano López	Barrio de la Esperanza	Idem	161,76
1.317	María Torres Calleja	Tintes, 4	Carbonería	161,76
1.324	Mercedes Imaz	Fermín Galán, 40	Venta frutas	107,84
2.250	Jesús García García	José María Lacort	Masajista	130,06
2.449	Doroteo Alonso Sanz.	Conde Ansúrez, 3	Comisionista	50,75
2.516	Jesús García García	José María Lacort	Idem	101,50
2.552	Ernesto Kaiser	Montero Calvo, 7	Idem	50,75
2.514	Pedro Lázaro	Montero Calvo, 25	Idem	152,25
2.759	Andrés Martínez de Tena	Paseo de Zorrilla, 22	Garage	99,13
2.942	Alejandro López Antón	Paseo de Zorrilla, 62	Construcción de cajas para coches	916,72
3.074	Vicente Bustos Tejedor	Nogal, 4	Horno y amasadora	716,88
3.714	Andrés Martínez de Tena	Fermín Galán, 38	Electricista	50,75
3.764	Francisco Aranzana	Travesía del Paseo de Zorrilla, 2	Pescados	152,26
3.812	Isaac García Martín	Carretera de Segovia, 79	Droguería	967,46
3.839	Pablo López Ruiz.	Renedo, 12	Bodegón	53,93
3.859	Patricio Arroyo.	Primer de Mayo, 2	Comisionista	253,75
3.860	Pedro Martínez Carretero	Plaza de la Comedia, 5	Idem	101,50
3.898	Diego Gómez Bautista	Avenida de la República, 11	Café 0,30	172,87
3.905	Candelas Gil Covarrubias	Mercado de Portugalete	Venta de pescado	228,39
3.922	Leónides Vegas Martínez	Carretera de Salamanca, 14	Venta de carbón	107,86
3.976	Manuel Fernández Rabadán	Macías Picavea, 49	Venta huevos	161,79
3.980	Delfina Calleja Conde	Ferrocarril	Coché dos caballerías	83,24
4.088	Cándida Alduán	Montero Calvo, 38	Mercería	295,00
4.015	Eustaquio Rodríguez	Paseo de San Isidro	Bodegón	107,86
4.030	Domingo Blanco Martín.	Carretera de Salamanca, 31	Garage	218,08
4.070	Potamio Mateo Izquierdo	Camino Viejo de Simancas	Café	172,88
4.080	Elisa García Berciano	Carretera de Puente Duero, 1	Bodegón	53,93
4.089	Federico López Alonso	Plaza del Corrillo, 10	Venta loza	134,82
4.134	Félix Marcos.	Fermín Galán, 40	Venta de carnes	345,76
4.144	Silvio Nieto de Diego.	La Victoria	Bodegón	161,76
4.145	Teódulo Recio Martínez.	Mercado de Portugalete	Tablajero	53,93
4.150	Simplicio Blanco	Plaza del Poniente	Venta de refrescos	63,44
4.180	Patrício Santana	Mercado de Portugalete, 16	Venta de carnes	345,76
4.185	Timoteo Coca Pastor.	Mercado de Portugalete, 14	Venta de pescados	152,26
4.197	José María Izaguirre	Francisco Zarandona, 4	Café	345,76
4.199	Elena Cobo de la Fuente.	Pi y Margall, 35	Abacería	215,70
4.228	Alejandro Velerda	Santiago, 72	Sastrería	101,50
4.237	Manuel Vázquez Zarzosa	José María Lacort, 11	Venta de salvados	269,60
4.239	Gaspar Rodríguez.	Travesía del Marqués, 7	Médico	125,45
4.258	Serviliano Alonso	Juan Mambrilla, 27	Fábrica de lejías	103,09
4.262	Vicepresidente de «La Fraternal».	Joaquín Costa, 11	Café	345,76
4.267	Tomás Galindo.	Paseo del Muelle, 12	Venta de aguas	215,70
4.268	Angel Prieto Bombín.	Plaza de Pérez Galdós, 7	Bodegón	107,86
4.271	Valentín Gago García	Empecinado, 9	Seis vacas	152,26
4.282	Arturo Cembranos.	Cadena, 11	Fábrica de lejía	206,18
4.314	Felicidad Cabreros.	Plaza Circular, 2	Café	172,87
4.324	Potamio Mateo Izquierdo	Camino Viejo de Simancas	Bodegón	53,92
518	Angel Guijarro García	Plaza Mayor, 50	Restaurant	294,99
13	Domingo Romo Otero	Plaza de Martí y Monsó	Hospedaje	53,93
4.328	Basilio Benito Fernández	Carretera de Puente Duero, 2	Carbonería	53,92

### AÑO DE 1934

1.763	Pilar Villamor Mata	Angustias, 33	Matrona	85,64
1.862	Teodoro Fernández Rebollo	Atrio de Santiago, 11	Médico	76,07
1.907	Félix Molinero	Fuente Dorada, 6	Idem	152,14
2.251	J. A. Félix Fernández	Mariano Fernández Cubas	Callista	130,06
2.273	Josefa Fernández	Cánovas del Castillo, 15	Profesora	63,44
2.274	La misma.	Cánovas del Castillo, 15	Idem	63,44
2.380	Alberto González Ortega	Gamazo, 18	Procurador	194,46
2.398	Joaquín Aragón.	Duque de la Victoria, 4	Corredor	707,36





Número de orden	NOMBRES	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
2.516	Fidel Hermida	Pi y Margall, 69	Comisionista	50,75
2.579	José María Revuelta	Renedo, 19	Idem	50,75
2.588	Clemente Rodríguez	Santiago, 25	Idem	50,75
2.604	Manuel Santos	Perú, 10 y 12	Idem	50,75
2.631	Segundo Ruiz Gómez	San Blas, 2	Idem	118,95
2.649	Enrique Arroyo	Bao, 3	Revista	45,99
2.660	Josefa Fernández Blanco	Cánovas del Castillo, 15	Academia	158,60
2.715	Alejandro Rodríguez López	Francisco Zarandona, 4	Mesa de billar	126,88
2.729	Andrés Martínez de Tena	Paseo de Zorrilla, 22	Garage	99,13
2.765	José Botas Blanco	Estación, 7	Un HP.	79,30
2.766	El mismo	Paseo de Zorrilla, 22	Idem	79,30
2.786	Antonio Paradinas	Pi y Margall, 69	Idem	79,30
2.791	Saturnino Polo	Carretera de Salamanca, 6	Idem	79,30
2.809	José Botas Blanco	Paseo de Zorrilla, 22	Soplete	59,47
2.816	Polidoro Lastra González	Carretera de Salamanca, 31	Idem	59,47
2.820	Antonio Paradinas	Pi y Margall, 69	Idem	59,47
2.826	Félix Martín de la Fuente	Platerías, 29	Idem	29,74
2.843	Hijo de P. San Martín	José María Lacort, 36	Tres máquinas	237,90
2.850	Longinos Valdivieso	Puebla	Cuatro máquinas	158,60
2.853	Rufino Benavides	José María Lacort	Máquina combinada	39,65
2.867	Anastasio Peñalva	Jardines, 6	Sierra 80 centímetros	104,66
2.884	Longinos Valdivieso	Puebla, 2	Sierra de 90 centímetros	58,88
2.892	Rufino Benavides	José María Lacort, 16	Sierra circular	13,08
2.894	Vicente Rivas	Colón, 13	Idem	13,08
2.898	Longinos Valdivieso	Puebla, 2	Idem	17,44
2.917	Mariano Sáez Redondo	Paseo de Alvarez Taladriz, 3	Crema para piso	58,68
2.927	J. Antonio Quiles	La Rubia	Fábrica de lejías	103,09
2.936	José Ferrández Tormo	Canterac	Fábrica de velas, un noque	160,98
2.944	Salvador Ten Montolín	Maria de Molina, 24	Fábrica de losetas, cinco plazas	840,58
2.949	José López Hernández	Catorce Metros, 25	Fábrica de piedra artificial	916,71
2.950	Maria Peñaranda	Paseo de Zorrilla	Idem	916,71
3.023	Braulio Vidal	Carretera de Segovia, 12	Molino de piensos	66,61
3.036	Vicente Bustos San José	Nogal, 4	Horno y amasadora	179,22
3.057	Rafaela Martín Moreno	Imperial, 6	Idem	179,22
3.168	Benedicto Bravo	Carretera de Salamanca	Fábrica de aglomerados	80,10
3.204	Patricio Martín Pérez	Núñez de Arce, 10	Confitero	288,65
3.212	Jesús Sánchez	Rondilla San Antón	Idem	288,66
3.226	José Hernández	Santiago, 68	Sastre con género	288,65
3.233	Arturo P. Mozo	Cánovas del Castillo, 2	Idem	288,65
3.241	Mauricio Bombín	Santiago, 76	Fotógrafo	171,29
3.290	Miguel Lozano	Carretera de Segovia	Peluquero	103,09
3.298	Doroteo Soba Gómez	Torrecilla, 3	Carpintero	103,09
3.303	Melitón García González	Mariano Fernández Cubas, 41	Peluquero	103,09
3.321	Victoriano Muñoz	Angustias	Barbero	51,54
3.347	Calixto Cobos	Plaza de la Universidad, 5	Idem	50,75
3.359	Simeón García Martín	Paseo de García Hernández	Idem	50,75
3.367	Primo Hernández	Zapico, 18	Idem	50,75
3.391	Luciano Pascual	Pi y Margall, 57	Idem	50,75
3.393	Anselmo Patín Badás	Olmo, 21	Idem	50,75
3.400	Paulino Reyero	Acera de San Francisco, 15	Idem	50,75
3.419	Isaac Vela	Pedro Barrueco, 4	Bruñidor de metales	50,75
3.425	Rufino Benavides	José María Lacort	Carpintero	50,75
3.427	Crescencio Calleja	Facultad de Medicina	Idem	50,75
3.428	Manuel Castillero	Rúa Oscura, 10	Idem	50,75
3.444	Ambrosio Miguel	Angustias, 76	Idem	50,75
3.445	Clodoaldo Movellán	Paraíso, 3	Idem	50,75
3.475	Luis Guerra García	Angustias, 23	Cestero	50,75
3.479	Angel Alonso	Doctrinos, 3	Cofrero	50,75
3.512	Lupicinio Vergara	Angustias, 4	Herrero	65,42
3.518	Alejandro Salamanca	Don Pedro Lagasca, 20	Idem	50,75
3.522	Félix Martín de la Fuente	Platerías, 29	Idem	50,75
3.526	Mariano Rodríguez	Pi y Margall, 31	Idem	39,65
3.541	Bonifacio Sigüenza	San Isidro, 10	Hojalatero	50,75
3.549	Celestino Fandín Carrera	Alonso Pesquera, 1	Idem	50,75
3.570	Rogelio Molina	Joaquín Costa, 25	Modista	50,75
3.612	Sixto Vallejo	Marqués del Duero, 47	Pintor	50,75
3.637	Alejandro Velerda	Santiago, 72	Sastre	50,75
3.657	Antonio Gardoqui	Ferrari, 11	Electricista	50,76
3.661	Andrés Martínez de Tena	Fermín Galán, 38	Idem	50,75
3.672	Vicente Ramos	San Blas, 17	Cestero	23,79
3.718	Pedro García Pérez	Nicolás Salmerón	Electricista	50,75
3.772	El mismo	Nicolás Salmerón	Idem	50,75
3.800	Joaquín Soba	Plaza de San Juan, 4	Tablajero	53,92
3.825	Enrique Pérez Martín	Montero Calvo, 10	Comisionista	50,75

Valladolid, 31 de Agosto de 1935.—El Administrador de Rentas Públicas, M. Escudero.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.404

**Cogeces de Iscar**

A las diez horas del día 20 del corriente mes tendrá lugar en el Consistorio la subasta pública para el arrendamiento del entresuelo del Consistorio por término de cuatro años, por la renta anual de sesenta pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cogeces de Iscar, 11 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Julián Otero.

535

Núm. 4.398

**Medina de Ríoseco**

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.<sup>º</sup> del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Medina de Ríoseco, 11 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Isaías Benavides.

Núm. 4.413

**Montemayor de Pililla**

En los días y horas que más abajo se indicarán, tendrán lugar las segundas subastas de los aprovechamientos del monte «Llano de la Pililla», de estos propios, que también se indican:

**Día 22 de Octubre**

A las diez, la de pastos, bajo el tipo de tasación de 1.250 pesetas.

A las once, la de olivación, bajo el tipo de tasación de 90 pesetas.

A las doce, la de fruto de pino, bajo el tipo de tasación de 50 pesetas.

**Día 23 de Octubre**

A las diez, la de corta de 932 pinos, bajo el tipo de tasación de 4.953,11 pesetas.

A las once, la de brozas, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

A las doce, la de arena y piedra, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

Las mencionadas subastas se celebrarán en la misma forma que las primeras, y regirán en la misma iguales pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigieron en aquéllas, hallándose a disposición de los que quieran examinarlos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

Montemayor de Pililla, 11 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Julio Sanz.

pectivamente, para oír reclamaciones; apercibiendo que, transcurridos dichos plazos, no se admitirá ninguna.

Peñafiel, 9 de Octubre de 1935.  
El Alcalde, Miguel Rico.

Núm. 4.457

**Puente Duero**

Don Eutimio Arroyo Alonso, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del primero al cuarto trimestres del año 1933, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referidos trimestres tendrá lugar el día 18 del mes de Octubre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día anunciado en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Noviembre próximo, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apercibimiento, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Los mismos días y horas se cobrarán en ejecutiva los atrasos de 1932.

Puente Duero, 5 de Octubre de 1935.—Eutimio Arroyo.

Núm. 4.408

**Quintanilla de abajo**

Desiertas por falta de licitadores las subastas celebradas por este Ayuntamiento los días 4 y 5 del corriente, se anuncian otras segundas conforme se detalla a continuación:

A las once de su mañana del día 26 del actual, la del aprovechamiento de corta de 137 árboles del monte de propios «Pinar de abajo», bajo el tipo de pesetas 2.034,90.

A las doce de la mañana del mismo día, la de resinación de 1.700 árboles de dicho monte, por la suma de 5.950 pesetas, en siete años.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, están de manifiesto al público en esta Secretaría, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones con arreglo a lo estipulado en aquéllos.

Quintanilla de abajo, 11 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Mariano Rivón.

537

Núm. 4.373

**Villafrechós**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, se anuncia al público la subasta relativa para construir dos pabellones de nueva planta en la Casa Cuartel de la Guardia civil de este pueblo, bajo el tipo de siete mil quinientas pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal que designe el Ayuntamiento, el día veintiocho del actual de once a once y media de la mañana.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (pesetas 4,50) ajustadas al modelo que a continuación se expresa, acompañadas de la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depósito municipal, o en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la can-

Núm. 4.378

**Peñafiel**

Formados el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el año de 1936, dichos documentos quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho y quince días, res-

tidad de trescientas setenta y cinco pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito el adjudicatario elevará hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de formar dos pabellones en la Casa Cuartel de la Guardia civil de este pueblo».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

#### *Modelo de proposición*

D....., vecino de ....., habitante en ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de formar dos pabellones de nueva construcción en la Casa Cuartel de la Guardia civil de este pueblo, se compromete verificarlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ....., (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villafrechós, 8 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Isidoro Pernía.

538

Núm. 4.390

#### **Villanueva de los Infantes**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y pre-

sentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de los Infantes, 10 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Isidoro Baruque.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.369

#### **VALLADOLID.—AUDIENCIA**

##### **CÉDULA DE CITACIÓN**

Pinedo, Manuel; domiciliado últimamente en Villanubla; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia (Secretaría del señor Suárez Inclán) para ser oído en causa por desacato a un Guardia jurado, instruida bajo el número 147 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

### **Juzgados municipales**

Núm. 4.345

#### **PUENTE DUERO**

Don Alejandro Molina Muñoz, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, cumpliendo orden superior se anuncia su provisión en concurso de traslado y de conformidad al Decreto de 31 de Enero de 1934, rectificado en 6 de Febrero, y disposiciones aclaratorias y complementarias de 29 de Noviembre de 1920; señalándose el plazo de treinta días naturales para la presentación de solicitudes, con justificantes, en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid.

Dado en Puente Duero, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Alejandro Molina.—El Secretario habilitado, José Martínez.

## **ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 4.291

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

#### **Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel**

##### **A N U C I O**

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación que puebla de Castrillo de Duero,

contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica de los años 1933 y 1934, ha tenido efecto el embargo de las fincas de su propiedad que a continuación se relacionan:

Deudor, don Patrocinio Aguado.—Débito, 4,26 pesetas.

Una tierra al pago de Gastamotas, de cabida 34 áreas y 85 centíáreas; linda Norte, Frutos González Bocos, Blas López Francisco y José Catalina; Este, Santiago González Arranz; Sur, herederos de Simona Moral, y Oeste, Taraco Herrera Arranz y Florentino Paredes Paredes.

Deudor, don Daniel Alonso Martín.—Débito, 0,93 pesetas.

Una tierra al pago del Jardín, de cabida 8 áreas y 80 centíáreas; linda Norte, Braulio Guijarro; Este, Anastasio Palomares; Sur, camino viejo de Peñafiel a San Martín, y Oeste, José Samaniego.

Deudor, don Francisco Arranz. Débito, 1,12 pesetas.

Una tierra al pago del Zarzal, de cabida 33 áreas y 6 centíáreas; linda Norte, Taraco Herrera; Este, Luis Oriozola; Sur, Francisca Basto Catalina, y Oeste, Justo Marcos Sanz.

Deudor, don Simón Arranz.—Débito, 0,84 pesetas.

Una tierra al pago de Tejeriz, de cabida 24 áreas y 80 centíáreas; linda Norte, Vicente Rodríguez, Taraco Herrera y Laurentino Marcos; Este, José Arranz y Pablo Basto; Sur, José Lagunero; Oeste, Cayo Yuste, Alejo Jorge y Gregorio Basto Navas.

Deudor, don Doroteo Catalina Benito.—Débito, 2,58 pesetas.

Una tierra al pago de Cruz del Terrero, de cabida 8 áreas y 27 centíáreas; linda Norte, Felicísimo Cea; Este, Pedro Fraile; Sur, carretera de Peñafiel a Castrillo de Duero, y Oeste, era de Nicasio Andrés Rojo.

Deudora, doña Petra Díez Cano.—Débito, 0,09 pesetas.

Una tierra al pago de Carrában, de cabida 2 áreas y 75 centíáreas; linda Norte, viña de Rafael Díez; Este, Agapito Arranz; Sur, Pedro Arranz, y Oeste, Eleuterio Sanz Rodríguez.

Deudora, doña Petra Díez Conde.—Débito, 0,09 pesetas.

Una tierra al pago de Serrillo, de cabida 2 áreas y 90 centíáreas; linda Oeste y Norte, Eleuterio Sanz; Este, Victoriano Arranz, y Oeste, Victoriano San José.

Deudor, don Eusebio Esteban

Montenegro.—Débito, 1,88 pesetas.

Una tierra al pago de la Mocha, de cabida 8 áreas y 80 centíáreas; linda Oeste y Norte, Zacarías Marcos; Este, Elio Bombín, y Oeste, con un sendero.

Deudor, don Nicolás González. Débito, 10,74 pesetas.

Una tierra al pago de la Mocha, de cabida 49 áreas y 84 centíáreas; linda Norte y Este, Francisco Basto; Sur, Casimiro García, y Oeste, Faustino Rodríguez.

Deudor, don Segundo González Sánchez.—Débito, 3,04 pesetas.

Una tierra al pago de Valdezar, de cabida 24 áreas, 80 centíáreas; linda Norte, Lucas Puerto y herederos de Antonio Medina; Este, Pascual Arranz; Sur, Alejandro González, y Oeste, José Samaniego.

Deudores, herederos de don Ricardo Marcos.—Débito, 17,92 pesetas.

Una tierra al pago de Peñamor, de cabida 35 áreas y 18 centíáreas; linda Norte, María Arranz; Este, Nicolás Aguado, Félix Díez, Agapito Arranz y Félix Sanz; Sur, Casimiro González, y Oeste, Bernardo Jorge y Sergio Aparicio Puerto.

Deudor, don Ladislao Pajares. Débito, 0,09 pesetas.

Una tierra a Mirabuena, de cabida 2 áreas y 75 centíáreas; linda Norte, Doroteo Graña; Este, Ambrosio Sanz, y Sur y Oeste, Aniano González Puerto.

Deudor, don Sebastián Quevedo.—Débito, 7,46 pesetas.

Una tierra de cabida una hectárea, 5 áreas y 55 centíáreas; linda Norte, herederos de Juan Rodríguez; Este, desconocido; Sur, Estanislada Sanz, y Oeste, desconocido.

Deudor, don Domingo Rodríguez.—Débito, 11 pesetas.

Una tierra al pago del Pozuelo, de cabida 51 áreas y 8 centíáreas; linda Oeste y Norte, Aniano González; Este, Teodoro López, y Sur, Frutos González Bocos y Teodoro López.

Deudor, don José Rodríguez Moral.—Débito, 36,50 pesetas.

Una tierra al pago de Cabezas, de cabida 70 áreas y 36 centíáreas; linda Norte, Lorenzo Aguado, Teodora Rodríguez y Vicente González; Este, Pedro García Sinovas; Sur, Ferrocarril de Valladolid a Ariza, y Oeste, María Arranz y Francisco Rodríguez Moral.

Deudor, don Domingo Rodríguez Pozo.—Débito, 7,24 pesetas.

Una tierra al pago del Molino, de cabida 24 áreas y 80 centíáreas; linda Norte, Faustino Rodríguez; Este, José Samaniego; Sur, camino de Cuevas, y Oeste, Alejandro Rodríguez Paredes.

Deudores, don Fermín Rodríguez del Pozo y don Jesús Repiso Alvarez.—Débito, 4,04 pesetas.

Una tierra al pago del Barco Tejeriz, de cabida 33 áreas y 6 centíáreas; linda Norte, Mateo Paredes y Pedro Fraile; Este, Elio Bombín; Sur, Eleuteria Sanz y Silviano Liras, y Oeste, Valentiano Tapias, Basilio y Mateo Pa-

redes y Elio Bombín. La cruza la vertiente.

Deudor, don Florentino Sanz García.—Débito, 0,60 pesetas.

Una tierra al pago de Marañeda, de cabida 17 áreas y 69 centíáreas; linda Norte, Felicísimo Cea; Este, María Josefa Bocos; Sur, Angel Escribano, y Oeste, Daniel Alonso.

Deudora, doña Estanislada Sanz Martín.—Débito, 101,18 pesetas.

Una tierra al pago de Pinillas, de cabida 66 áreas y 13 centíáreas; linda Norte, Tomás González y Constantino Paredes; Este, carretera de la Vega; Sur, Fabián Marcos y Braulio Guijarro, y

Oeste, Saturnina Herrera y Constantino Paredes Martín.

Deudora, doña Felisa Sanz Rodríguez.—Débito, 1,04 pesetas.

Una viña al pago de Terrades, de cabida 2 áreas y 93 centíáreas; linda Norte, carretera de Valladolid a Soria; Este, Aniano González; Sur, Tomás Andrés Ortega, y Oeste, viña de Francisco Basto.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les requiere y notifica, por medio del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, el

embargo practicado, así como también se les requiere para que, en término de tercer día, presenten y entreguen en dicha Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en término de ocho días, desde que aparezca inserto; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente.

Peñafiel, 2 de Octubre de 1935.  
El Recaudador, Longinos Sordo.

## Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

### AVISO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de Septiembre de 1934, se pone en conocimiento del público que, a partir del día 15 de Noviembre de 1935, quedarán suprimidas las guarderías en los pasos a nivel que se expresan a continuación.

#### LÍNEA DE VALLADOLID A ARIZA (Provincia de Valladolid)

TÉRMINO MUNICIPAL	Número de orden	Situación kilométrica	DENOMINACIÓN DEL CAMINO	NOMBRE DEL PASO	Categoría	Señales de protección
Valladolid . . . . .	5	3,749	Camino rural a la Quinta de Reinoso . . . . .	»	D	(2)
Laguna de Duero . . . . .	8	5,641	Camino rural del Portillo . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	10	6,693	Camino de labor de los Aragoneses, o del Villar . . . . .	»	D	(2)
Fuentes de Duero . . . . .	17	11,634	Camino de labor de la Dehesa de Fuentes de Duero . . . . .	»	D	(2)
Idem . . . . .	19	13,604	Camino rural de la Dehesa de Fuentes de Duero y Lagares.	»	D	(2)
Tudela de Duero. . . . .	21	16,474	Camino de labor del Pinar y de Herrera . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	22	17,711	Camino de labor de Chapapero y a fincas particulares . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	25	19,876	Camino rural de Valdecarros . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	28	21,944	Camino rural de Tobilla, o de Tudela a Traspinedo . . . . .	»	D	(2)
Traspinedo. . . . .	33	26,705	Cañada de Peñalva . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	35	28,214	Camino de labor del Prado de la Rueda . . . . .	»	D	(3)
Sardón de Duero . . . . .	36	30,149	Cañada de ganados del Pinar . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	39	32,399	Camino de labor de Retuerta a Fuentes Claras . . . . .	»	D	(3)
Quintanilla de abajo. . . . .	42	34,780	Camino de labor de Pinar de Abajo . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	45	37,375	Camino rural de Basiloso . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	47	38,954	Camino rural de Poyada, o de la Campana . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	49	41,056	Camino rural de las Partecillas, o de la Raya . . . . .	»	D	(3)
Valbuena de Duero. . . . .	52	43,178	Camino rural de Cogeces . . . . .	»	D	(3)
Quintanilla de arriba. . . . .	54	44,888	Camino rural de la Rosca . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	55	46,279	Camino rural de Valdemuertos, o de la Granja . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	56	47,313	Cañada de Lardo . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	58	49,436	Camino rural de la Fuentecilla . . . . .	»	D	(3)
Padilla de Duero. . . . .	60	50,958	Camino rural de San Cristóbal . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	62	53,987	Camino vecinal de Padilla de Duero a Manzanillo . . . . .	»	D	(2)
Peñafiel. . . . .	66	57,058	Cañada real de ganados . . . . .	»	D	(3)
Idem . . . . .	69	59,359	Camino rural de Bezana . . . . .	»	D	(2)
Idem . . . . .	71	61,612	Camino rural del Carrascal . . . . .	»	D	(2)
Bocos . . . . .	72	63,289	Camino rural del Pinar, o del Colmenar . . . . .	»	D	(2)
Castrillo de Duero . . . . .	75	66,885	Camino rural de Castrillo . . . . .	»	D	(2)

Las señales establecidas en los caminos para protección de pasos, son:

(1) Los pasos de la categoría C en que se suprime la guardería por sus condiciones de visibilidad, están dispuestos con vallas en las entradas del paso y señales en el camino de forma de aspa, sencilla o doble (según se trate de vía única o doble), con las indicaciones «PASO SIN GUARDAR» y «OJO AL TRENO» en las aspas, y la de «ATENCIÓN AL TRENO» en un cartel rectangular debajo del aspa. Estas señales están situadas en el camino a 100 metros de distancia del eje del ferrocarril, a uno y otro lado del paso.

(2) En los pasos de la categoría D, en los que se suprime la guardería y que tienen circulación de automóviles, se han instalado iguales señales que en los anteriores, sustituyendo la valla por postes.

(3) Los pasos a nivel de la categoría D, en que se suprime la guardería y que no tienen circulación de automóviles, están provistos de señales rectangulares, con la indicación «ATENCIÓN AL TRENO», situados a uno y otro lado del ferrocarril a 10 metros o a 5 metros del eje del mismo, según se trate de caminos por los que puedan circular vehículos de tracción animal o de sendas para peatones, caminos de herrería y pasos particulares.

NOTA.—Tanto las vallas como los postes que soportan las señales y los que jalonan el paso a nivel, están pintados, alternativamente, de franjas blancas y negras.